

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto simplificado DEL CONTRATO RELATIVO A “SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO “ESCUELAS EN PERIODOS NO LECTIVOS: ESCUELAS PARA CONCILIAR Y COEDUCAR” DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA”. Expediente 43/2018

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca del día **26/06/2018** a las **10:30**, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la apertura del sobre único que contiene la oferta económica, estando formada ésta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• DÑA. FATIMA MINGUEZ SILVENTE CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN
• Secretario	• D. JUAN JOSE MOULIAA CORREAS, JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACION
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTINEZ, DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
• Vocal	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
• Vocal	• D. JOSE MARIA PEREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado el día 8 de junio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca, terminando el plazo de presentación de plicas el día **25/06/2018**, dándose cuenta asimismo de los pliegos de cláusulas administrativas. Habiéndose presentado oferta por las siguientes empresas:

- COMPAÑIA TEATRO GUERRA, S.L.U
- INICIATIVAS EL GIGANTE S.L.

Tramitándose el presente expediente mediante el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector



CONTRATACIÓN

Público se procedió a continuación a la apertura del sobre único que contiene la proposición económica, con el siguiente resultado:

Licitadores	Criterio 1: Oferta Económica	Criterio 2.1: Horas de Formación	Criterio 2.2: Meses de Experiencia profesional	Criterio 3: Fomento Contratación Mujeres
COMPAÑIA TEATRO GUERRA, S.L.U	18.791,30 €	306	108	6
INICIATIVAS EL GIGANTE S.L.	18.755,00 €	1100	60	8

A continuación se procedió a la ponderación de los criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Obteniéndose la siguiente puntuación:

Licitadores	Criterio 1: Oferta Económica	Criterio 2.1: Horas de Formación	Criterio 2.2: Meses de Experiencia profesional	Criterio 3: Fomento Contratación Mujeres	Total
COMPAÑIA TEATRO GUERRA, S.L.U	8.52	12.24	30	30	80,76
INICIATIVAS EL GIGANTE S.L.	10	30	30	30	100

Resultando la oferta que ha obtenido la mayor puntuación la de la empresa Iniciativas el Gigante con C.I.F. B30511034, la mesa acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la misma.

Al haberse tramitado el expediente mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la LCSP, y de conformidad con el mismo, en el presente contrato se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, y no se requerirá la constitución de garantía definitiva, por lo que no se requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que presente documentación previa a la adjudicación, y el contrato se entenderá formalizado con la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.



CONTRATACIÓN

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 11:00 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fátima Mínguez Silvente

Juan José Mouliaa Correas

